

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR, Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 8 de Mayo de 2017, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos y actuando como secretario D .Gregorio García-Cervigón Guerrero, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo, formador de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales" y alumnos trabajadores del citado proyecto de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", se procede a la revisión del Acta del día 21 de abril, para la confección de la lista provisional de admitidos y excluidos, se examinan las reclamaciones presentada en tiempo y forma siendo el resultado el siguiente:

MONITORES

DNI 062337003J. Admitida la reclamación se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación provisional

ALUMNA/OS

DNI 70.739618J. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos de alumnas/os trabajadores y se procede a su baremación provisional .

Una vez realizada la revisión de todas la reclamaciones presentadas por los interesados al Acta de admitidos y excluidos, se procede a la baremación de los aspirantes admitidos al proceso de selección de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros del Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página web del mismo www.lasolana.es y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad

Real, disponiendo los interesados de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber, el día 9 de mayo. Hasta las 14 h. del día 12 de mayo.

Las reclamaciones deberán presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora www.registro@lasolana.es.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

TERCERO. Elevar provisionalmente la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A

DNI	TIUTLACION. 1.1	EXP. PROFES.2.1.	EXP. PROFES.2.2.	CURSOS FORMAC.2.1.	CURSOS FORMAC.2.2.	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO.	TOTAL
05640511Z	0	5	3	2,53	0,552	0,5	11,582
26001164D	0	4,018	3	1,41	2,184	0,5	11,112
05914904V	0	4,178	0	3,42	3	0,5	11,098
70728189S	0	5	0,396	2,205	0,735	1	9,336
52546637D	0	2,682	0,896	4	0,09	0	7,668
44361488P	0	0,856	0	4	1,11	0,5	6,466
05669234X	0	0	3	0,138	2,226	0,5	5,864
05909201H	0	3,27	0	1,35	0,42	0,5	5,54
44377794F	0	0,736	0,014	1,05	0,3	0,5	2,601

EXCLUIDOS

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
06263493H	No acreditar capacitación docente. No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
47054523L	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
51374874G	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
44387328L	No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales
05701469E	No acreditar capacitación docente. No acredita tres especialidades ni Máster en Prevención de Riesgos Laborales

BAREMACIÓN PUESTO DE FORMADORA/A

DNI	Tit. Acad. 1.1.	Tit. Acad.. 1.1.	EXP. PROFE.2.1.	EXP. PROFE.2.2.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPL	TOTAL
06233703-J	0	1,5	2,30	0,048	3	1	0	7,848
52382593-R	2,5	0	0,36	0,22	2	0,2	0	5,28
05695318	2,5	0	0,39	0,206	0	0	0	3,096

EXCLUIDOS

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
52382771H	No acreditar un año de experiencia profesional conforme al apartado 8.a.3.c de las bases de la convocatoria.
71219637E	No acredita experiencia profesional en las Unidades de Competencia a desarrollar.
47054523L	No acredita experiencia profesional en las Unidades de Competencia a desarrollar.

BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

DNI	MUJER	DISCAPACITADOS CON MAS DEL 33% DE DISCAPACIDAD	POR EDAD	DESEMPLEADOS NO OCUPADOS.	NO PERCIBIR PRESTACIONES POR DESEMPLEO	PRESPONSABILIDADES FAMILIARES	TOTAL
70734393D	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
70734011H	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
52131936K	0,5	0	2,5	1,5	2	0	6,5
71366424T	0,5	0	2	1,5	2	0,3	6,3
70988851H	0,5	0	2	1,5	2	0,3	6,3
71221293E	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71217337E	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71218273S	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71218351R	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
71216015B	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
46888941Z	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
70987686A	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
70739660D	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
70739666S	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
08992381W	0,5	0	2	1,5	2	0,2	6,2
09003961J	0,5	0	2	1,5	2	0,1	6,1
71222113Z	0,5	0	2	1,5	2	0	6
70987911K	0,5	0	2	1,5	2	0	6
52384905J	0,5	0	2	1,5	2	0	6
52384250W	0,5	0	2	1,5	2	0	6
70737764E NO PRIORITARIO	0,5	0	2,5	0,75	2	0,1	5,85
5654814B NO PRIORITARIO	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
52137047A	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
52136932A	0,5	0	2,5	0,75	2	0	5,75
70584360M NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	1,5	2	0,1	5,6
70583989W NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	1,5	2	0,1	5,6
70589483E	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5
71226609W	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5
70586475G	0,5	0	1,5	1,5	2	0	5,5

70739618J	0,5	0	2	0,75	2	0,1	5,35
71215996S	0,5	0	2	0,5	2	0,2	5,2
52389378K	0,5	0	2	0,5	2	0,2	5,2
70585902Y	0,5	0	1,5	0,75	2	0,2	4,95
75158011Z	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
70987898P	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
71221221L	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
06245071L	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
52386647F	0,5	0	2	0	2	0,2	4,7
X7705195B	0,5	0	2	0	2	0,1	4,6
70587679N	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
71225938K NO PRIORITARIO	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
70586736N	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
X7426146K	0	0	2,5	0	2	0	4,5
70586605L	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
71225592C	0,5	0	2	0	2	0	4,5
71223737M	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
70584166H	0,5	0	1,5	0,5	2	0	4,5
52389428M	0,5	0	2	1,5	0	0,3	4,3
70583828W	0,5	0	1,5	0	2	0,2	4,2
70589243N	0,5	0	1,5	0	2	0	4
52382912K	0,5	0	2	0,75	0	0,2	3,45
71221337C	0,5	0	2	0,5	0	0	3
52132257C	0,5	0	2,5	0	0	0	3
X8660247B	0,5	0	0	0	2	0	2,5

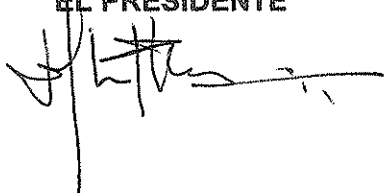
EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
05682409Y	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
52380339R	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
70987271W	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
52382522E	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
06225332Z	No acredita titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
71223444B	Baja en la demanda de empleo.
71720803H	A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

	no cumple requisito de edad.
52137332N	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
71216099A	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
71573892P	No acredita convalidación de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.
70737204Z	Cualificada no se puede hacer contrato de formación por cualificación.
70734495L	No acredita convalidación de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente según anexo III de las bases de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

